

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36497 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga/1 bis, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 6630.01/2011, por auto de 20/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Asepye Administraciones, S.L.", con C.I.F B-92144112, domicilio en Urb. "Arco Iris", fase II, n.º 29, de Marbella (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110074939-1